



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR N° 106-2019

Asunto: Solicitud de Expedientes al Archivo Judicial.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 49-18, celebrada el 28 de mayo de 2019, artículo LXXV, dispuso comunicar a los despachos judiciales del país, que en aras de unificar la forma de solicitud de expedientes al Archivo Judicial y para simplificar la gestión de las personas usuarias, la solicitud de expediente al Archivo Judicial se realice con la sola manifestación verbal de la parte interesada, ya sea vía telefónica o personal en el despacho.

Lo anterior, sin perjuicio de que el despacho pueda llevar un control de las solicitudes que se hagan al Archivo, con un aparte de las razones que motivan la solicitud. Todo ello en concordancia con la Ley 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

San José, 18 de junio de 2019

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 1001-19, 5928-19.
Kenneth